

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua convoca proceso selectivo para la provisión del puesto de Coordinador/a Provincial de Málaga por el sistema de libre designación. Al ser un puesto referido a personal directivo se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Características del puesto:

1. Funciones:

- Actuar como interlocutor permanente de la Agencia en su ámbito espacial de actuación, manteniendo contacto continuo con organismos públicos y privados, proveedores e instituciones sindicales, y ocupándose del seguimiento y realización de las gestiones necesarias para la formalización administrativa y de cobro de los expedientes y otros servicios de su Oficina Provincial.

- Dirigir y coordinar los recursos humanos y materiales de la Oficina Provincial a su cargo así como de los distintos Centros de Trabajo de su provincia; distribuyendo y supervisando el trabajo según la naturaleza del mismo y las necesidades puntuales de la Oficina Provincial.

- Cumplir y hacer cumplir de los procedimientos y normativa vigentes y velando para que los flujos de información y comunicación en la Oficina Provincial sean adecuados.

- Participar en las Reuniones de Coordinación convocadas en las Oficinas Centrales, aportando y obteniendo información sobre la marcha de los Centros de Trabajo de su provincia, nuevos proyectos e iniciativas, y datos generales de interés sobre la Agencia.

- Supervisar, gestionar y dar cuenta de los costes y los ingresos de la Oficina Provincial a su cargo y de los distintos Centros de Trabajo de su provincia, así como confeccionar previsiones económicas futuras.

2. Régimen de contratación.

El/la candidato/a para ocupar el puesto que se convoca, estará sometido a la relación laboral de especial confianza asimilada a la alta dirección.

Retribución anual.

Retribución fija: 43.585,10 €/anuales.

Retribución variable: Importe anual máximo equivalente a 1.525,48 €.

Según se recoge en el Decreto-ley. 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, al personal funcionario que se integre como laboral en una agencia pública empresarial:

- Quedará en sus Cuerpos en la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público andaluz.

- Se le considerará como mérito el trabajo desarrollado en la misma cuando participe en convocatorias de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

- Se le reconocerá por la agencia de destino el tiempo de servicios prestados en la Administración a efectos de la retribución que le corresponda por antigüedad. Asimismo, cuando reingrese al servicio activo, el tiempo de permanencia en la agencia se le computará a efectos de reconocimiento de trienios y, en su caso, se le considerará en su carrera profesional.

3. Requisitos y méritos de los aspirantes.

a) Nacionalidad: Tener nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea.

b) Edad: ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

e) Titulación Universitaria.

f) Funcionarios del Grupo A1 procedentes de las Consejerías y sus Agencias Administrativas y de régimen especial; o bien, Personal Laboral Fijo del Grupo A procedentes de las Consejerías y sus Agencias Administrativas y de régimen especial; o bien, Personal fijo procedente de otras agencias de régimen especial o públicas empresariales, pertenecientes al Grupo de Técnicos superiores y dando difusión de la misma a través de un medio oficial.

4. Aspectos a valorar.

Se valorará especialmente:

- Formación complementaria en el desarrollo de habilidades directivas.
- Experiencia en dirección y coordinación de equipos multidisciplinares.
- Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados.

5. Solicitud.

Las solicitudes deberán remitirse a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, calle Johan G. Gutenberg, núm. 1 (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla, acompañada de una carta en la que la persona aspirante deberá motivar su presentación a la convocatoria, relacionar sus datos y méritos en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, así como una explicación sobre su visión del sector público andaluz, en general, y sobre la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en particular. Deberá así mismo acompañarse de copia de la titulación, cursos y méritos alegados en dicha carta, adjuntando los documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Los/as interesados/as tendrán un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria para remitir la solicitud a la atención del Director Gerente. Los distintos registros de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, donde podrán presentarse las solicitudes, son los siguientes:

Oficina Provincial de Almería

C/ California, 2, Bajo

04007, Almería

Oficina Provincial de Cádiz

Plaza Madrid s/n. Estadio Ramón de Carranza

Fondo Sur, planta ^a Local

11010, Cádiz

Oficina Provincial de Córdoba

C/ Pepe Espaliu, 2

14004, Córdoba

Oficina Provincial de Granada

C/ Joaquina Eguaras, núm. 10, bajos del Edificio Victoria

18013, Granada

Oficina Provincial de Huelva

C/ Plus Ultra, núm. 8, 7.^a planta

21001 Huelva

Oficina Provincial de Jaén

Avda. de Andalucía, núm. 104, escalera 3, 1.^a planta

23006, Jaén

Oficina Provincial de Málaga

Puerto de Málaga, Cara Sur, Lonja del Puerto, s/n

29001, Málaga

Oficina Provincial de Sevilla

C/ Américo Vespucio, 5, Edif. Cartuja 5.4, Blq. E, 1.^a planta, Módulo 5

41092, Sevilla

Servicios Centrales

C/ Johan G. Gutenberg, 1, Isla de la Cartuja.

41092, Sevilla

Teléfono centralita: 902 525 100

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

6. Lugares de publicación de la convocatoria.

En el BOJA.

En la página web de la Agencia de Medio-Ambiente y Agua.

7. Proceso de selección.

Finalizado el plazo de presentación, se publicará en la web de la Agencia el listado provisional de admitidos/as estableciéndose un plazo de 5 días laborables para presentar las alegaciones pertinentes, que se enviarán al apartado de «Trabaja con nosotros» de la página web de la Agencia <http://www.agenciamedioambienteyagua.es/>.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará lista definitiva de admitidos/as.

En la valoración de los/las aspirantes se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación a perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

La idoneidad de los/las aspirantes definitivamente admitidos será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por el Órgano de Competente de Selección.

Las personas candidatas que resulten preseleccionadas a criterio del Órgano Competente de Selección, podrán ser citadas para la realización de una entrevista personal, que versará sobre puntos concretos de los méritos alegados y, en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad de la persona candidata para el puesto.

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Agencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección Gerencia.

Sevilla, 8 de abril de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.